



DECRETO ALCALDICIO N° 824
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requínoa, 05 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 606 de fecha 03.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" para elaboración y adquisición de 45 imanes y 41 agendas para reunión de apertura año 2018 con los dirigentes sociales de la comuna. Por lo anterior, se solicita adjudicar a **Virginia del Carmen Santander González, rut [REDACTED]** domiciliada [REDACTED] por un monto de \$162.000 impuesto incluido. Se adjunta cotización.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo para la adquisición de **45 imanes y 41 agendas** para reunion de apertura año 2018 con dirigentes sociales de la comuna, adjudicándose a la proveedora, **Virginia del Carmen Santander González, rut [REDACTED]** por un monto de \$162.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos **PROGRAMA ADULTO MAYOR** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$).



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/jgd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)